



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220200030600

Se RECHAZA la SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA de MOVIAVAL S.A.S. contra FERNANDO ZASIPA, por cuanto la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 23 de julio de 2020, lo que impide que se pueda librar el auto admisorio solicitado.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58e03ab50a34971031eaed133bd2b446b4d865ae941f17aa0298edd4b2cb3786

Documento generado en 13/08/2020 04:11:10 p.m.